

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MARTES, 12 DE MAYO DE 1964

NÚM. 107

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Jefatura Agronómica de la provincia de León

A consecuencia de los ataques reiterados en años anteriores a los sembrados de trigo por el insecto *Aelia rostrata*, conocido vulgarmente con los nombres de «parpaja» o «garrapatillo», y a propuesta de la Jefatura Agronómica, se declara el tratamiento obligatorio contra dicha plaga en los siguientes términos municipales:

Campazas, Castilfalé, Castrofuerte, Fuentes de Carbajal, Gordoncillo, Gusendos de los Oteros, Izagre, Matadeón de los Oteros, Matanza, Pajares de los Oteros, Santas Martas, Valdemora, Valderas, Valverde Enrique, Villabraz, Villafer, Villaornate, Valencia de Don Juan, Sahagún de Campos, Joarilla de las Matas y Laguna de Negrillos.

La aparición normal de la «parpaja», suele ser en la segunda quincena de mayo, por lo que deberá extremarse la vigilancia denunciando los rodales que se vayan presentando, a las respectivas Hermandades Sindicales, las cuales en posesión de tales denuncias las trasladarán a la Jefatura Agronómica para recibir instrucciones pertinentes.

El Gobernador Civil,
Luis Ameijide Aguiar

2180

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Rectificación del Padrón Municipal de habitantes en 31 diciembre de 1963

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la Rectificación del Padrón Municipal correspondiente al año 1963, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que en el plazo de diez días se presente en las oficinas de mi cargo (Avda. José Antonio, núm. 20, 1.º centro), un Comisionado, con oficio

de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida son: de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde, los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sellos de correos por valor de 1,50 pesetas para depositar el oportuno paquete a su nombre en la Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedido no se hubiere presentado a recoger la documentación por los comisionados municipales o remitido certificada, se enviará por correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 2 de mayo de 1964.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

2126

Relación que se cita

Almanza.
Antigua (La).
Armunia.
Bañeza (La).
Barrios de Luna (Los).
Bercianos del Páramo.
Boñar.
Cabañas Raras.
Campazas.
Campo de la Lomba.
Carracedelo.
Castilfalé.
Castrillo de la Valduerna.
Castrillo de los Polvazares.
Cubillas de Rueda.
Cubillos del Sil.
Fabero.
Fuentes de Carbajal.
Magaz de Cepeda.
Mansilla Mayor.
Matallana.
Murias de Paredes.
Omañas (Las).
Oseja de Sajambre.
Posada de Valdeón.
Regueras de Arriba.

Riaño.
Ríoaseco de Tapia.
Sahagún.
San Adrián del Valle.
San Emiliano.
Santa Colomba de Curueño.
Santa Cristina de Valmadrigal.
Santa María del Páramo.
Santa María de Ordás.
Sobrado.
Valdefuentes del Páramo.
Valdemora.
Valderas.
Valdeteja.
Valencia de Don Juan.
Vecilla (La).
Vega de Almanza (La).
Villabraz.
Villagatón.
Villamandos.
Villamañán.
Villamartín de Don Sancho.
Villamoratiel de las Matas.
Villanueva de las Manzanas.
Villaornate.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

ANUNCIO

Habiendo solicitado D. José Méndez Esnal rectificación de los límites de la concesión denominada «Demasia a Alfonso» número 9.761, de la que es concesionario, el día 22 de mayo del año en curso se personará el personal facultativo de esta Jefatura en el Ayuntamiento de Toreno, término de Librán, para dar principio a las operaciones previas para comprobar la necesidad de rectificación, que consistirán en la fijación del punto de partida de la mina «Felicidad» número 5.307 y relación de éste con el punto de partida de la mina «La Niña» número 5.293, ya fijado por la Jefatura de Minas en 12 de Agosto de 1948.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y de los dueños de las minas colindantes o próximas.

León, 29 de abril de 1964.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

2104

Comandancia Militar de Marina de Asturias

Relación nominal definitiva, que en virtud de lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley y 110 del Reglamento, para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Ma-

rinería de la Armada, levantada de los inscritos marítimos del Distrito de esta Capital, comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1965, por orden de nacimiento, a partir del día 11 de febrero de 1964, que resultó ser en el sorteo, que previe-

nen los artículos 50 de la Ley y 102 del Reglamento (D. O. núm. 50) de fecha 27 de febrero de 1963, a fin de que cuantos en ella figuran, sean excluidos del alistamiento y sorteo para el servicio del Ejército, de la provincia de su naturaleza, León.

Núm. de orden	Folio S. S.	Naturaleza	Vecindad	NOMBRES	Fecha nacimiento		
					Día	Mes	Año
1	9/965	León	Gijón	Pablo Méndez García, de Natalio y Angela	23	2	945
2	31/965	Busdongo	Mieres	Manuel Pontón García, de Ovidio y Manuela	16	8	945
3	32/965	Carbajal de Fuentes	Carbajal de Fuentes	Gregorio del Campo de la Fuente, de Gregorio y Crescencia	30	8	945
4	40/965	Méizara	Gijón	Vitalino González García, de Cesáreo y Teodora	11	11	945
5	42/965	Villamuñío	Villamuñío	Clementino Portuguez Fernández, de Cástor y Carmen	14	11	945
Gijón, 30 de abril de 1964.—El 2.º Comandante-Jefe del Detall, Benedicto Urrutia.					2127		

Ayudantía Militar de Marina de San Fernando

Relación de los inscritos en este Trozo Marítimo nacidos en el año 1945, comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo de 1965 que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a los efectos de su baja en el alistamiento del Ejército de Tierra en razón a sus respectivas naturalezas y vecindad, según lo prevenido en los artículos 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y 114 del Reglamento dictado para su aplicación.

Número y Reemplazo 120/65. Juan Manuel Brugos Beltrán, natural de Villablino, hijo de Alfonso y Fe, nacido el 11 de mayo de 1945.

San Fernando, a 22 de abril de 1964. El C. de C., Ayudante Militar de Marina, Antonio Diufain. 2091

Comandancia Militar de Marina de Bilbao**TROZO DE LA CAPITAL**

Relación nominal de los inscritos pertenecientes al reemplazo de 1965, por Marina, nacidos en el año 1945, en la provincia de León, y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Folio 17. Tomás Santiago Silva Fernández, hijo de Tomás y M.ª Magdalena, natural de Castrillo de los Polvazares, vecino de Madrid, nacido el 29 de enero de 1945.

Folio 35. Miguel Angel Calvo, Fernández, hijo de Alfonso y Pilar, natural de Ponferrada, vecino de Ponferrada, nacido el 17-3-45.

Folio 141. Marino Ramos Montero, hijo de Marino y Patrocinio, natural de Valderrueda, vecino de Bilbao, nacido el 15-11-45.

Folio 159. Miguel Moreno Civitanes, hijo de Manuel y Virginia, natural de Quintana y Congosto, vecino de Bilbao, nacido el 12-1-45.

Bilbao, 23 de abril de 1964.—El C. de C., Jefe del Detall (ilegible). 1978

**PROVINCIA MARITIMA DE LA CORUÑA
Distrito de Noya**

Relación de los inscritos de este Distrito, nacidos en el año 1945, alistados para el servicio de la Armada para el reemplazo de 1965, naturales de la provincia de León, que por tal motivo deben de ser excluidos del alistamiento del Ejército.

Manuel Antolín Ces Alvarez, hijo de Agustín y Josefa, natural de Congosto y nacido el día 5 de marzo.

Noya, 21 de abril de 1964.—El Ayudante Militar de Marina, Marcelino López Núñez. 2063

Administración municipal**Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de alcantarillado de las calles del Consuelo, de la Cuesta y del Medio, en la localidad de Trobajo del Camino, de este municipio, formado por el Ingeniero don Mariano Palancar, queda expuesto al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones por espacio de treinta días, durante los cuales puede ser examinado.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de alumbrado público en los cuatro pueblos de este municipio, formado por el técnico don Julio Aller, queda expuesto al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones por espacio de treinta

días, durante los cuales puede ser examinado.

San Andrés del Rabanedo, 25 de Abril de 1964.—El Alcalde, Cayetano García.

1997 Núm. 1209.—131,25 ptas.

Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña

Aprobado que ha sido el padrón de derecho tasa por tránsito de ganado por la vía pública, desagüe de canales, vehículos, excepto los de motor, y otros, para nutrir el presupuesto de 1964, se halla de manifiesto en esta Secretaría por espacio de quince días, para que durante los cuales puedan presentarse por los interesados las reclamaciones a que haya lugar, pasado el cual, serán firmes las cuotas no reclamadas.

Prado de la Guzpeña, 29 de abril de 1964.—El Alcalde, T. de Prado.

2050 Núm. 1185.—84,00 ptas.

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Confeccionado que ha sido por este Ayuntamiento el padrón de beneficencia municipal para el actual ejercicio de 1964, éste se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, al objeto de ser examinado y oír reclamaciones.

El Burgo Ranero, 27 de abril de 1964.—El Alcalde, E. Corral.

2028 Núm. 1189.—57,75 ptas.

Ayuntamiento de Soto y Amío

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público los documentos siguientes:

Padrón de desagüe de canales,

fregaderos y demás en la vía pública y terrenos comunales.
Padrón de perros.
Soto y Amio, 30 de abril de 1964.—
El Alcalde (ilegible).
2078 Núm. 1195.—63,00 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Laguna de Somoza

Se convoca subasta de los aprovechamientos de caza del monte de libre disposición propiedad de este pueblo, siendo el tipo de licitación el de tres mil pesetas anuales. El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la casa del señor Presidente de la Junta Vecinal, todos los días, de nueve a una y de tres a siete de la tarde.

La garantía provisional que se exige para tomar parte en el concurso-subasta asciende a trescientas pesetas.

Los pliegos, debidamente reintegrados, se entregarán al señor Presidente de la Junta Vecinal hasta las once horas del día treinta de mayo del presente año y la apertura de los mismos tendrá lugar a las doce horas de dicho día treinta, en la Casa-Concejo.

Los gastos del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

Don, que vive en con carnet de identidad núm., enterado de la subasta de la caza del monte de libre disposición propiedad de la Junta Vecinal de Lagunas de Somoza, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha, conforme en un todo con las mismas y pliego de condiciones, se compromete a satisfacer la cantidad de (aquí la proposición en esta forma) por el precio tipo, o con el aumento de por ciento —en letra— en el precio tipo. La cantidad será pagada por cada año del arriendo.

Lagunas de Somoza, 29 de abril de 1964.—El Presidente, José Huerga.
2082 Núm. 1186.—236,25 ptas.

Junta Vecinal de Narayola

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del partido el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo, por no contra-

venir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Narayola, 1.º de abril de 1964.—El Presidente, José Válgoma. 2041

Junta Vecinal de Fojedo

Aprobada por esta Junta Vecinal, la Ordenanza que grava la tenencia de parcelas, se hace público por quince días, a los efectos de las reclamaciones que contra la misma pudieran presentarse en el plazo de quince días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fojedo, 28 de abril de 1964.—El Presidente, Francisco Fernández.

2022 Núm. 1198.—57,75 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

Juez de Paz de Boca de Huérgano.

Valladolid, 2 de mayo de 1964.—
El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz Presa. — V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 2124

Don José-Vicente Tejedo Cañada. Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo núm. 149 de 1963 de esta Secretaría de mi cargo, aparece la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

«Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de Mayor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza, seguidos entre partes, de una y como demandante-apelante por D. Federico Diez Moro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zamora, que ha estado representado por el Procurador D. José María Stampa y Ferrer, y defendido por el Letrado D. Antonio Martín Descalzo, y de otra como demandado-apelado por D. José Diez Moro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Bañeza, que no

ha comparecido ante este Tribunal Superior en el presente recurso, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre División de cosa común».

«Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia recurrida, y por la presente, sin entrar a resolver sobre el fondo de las peticiones aducidas por el actor, en los apartados primero y segundo del suplico de su demanda, les desestimamos procesalmente, absolviendo, de los mismos, en igual sentido procesal, al demandado; en cuanto al tercero de los apartados del suplico de la demanda DECLARAMOS, que debemos condenar y condenamos a D. José Diez Moro, a abonar al actor, D. Federico Diez Moro, la mitad de las utilidades que resultan —deducidas las cargas— producidas, o susceptibles de haberlo sido, por la finca urbana objeto de autos, sita en La Bañeza, Plaza Fray Diego Alonso, núm. 9, durante el período de tiempo comprendido entre el 9 de junio de 1960 y el 31 de julio de 1962, que se determinará en periodo de ejecución de esta sentencia, sin que pueda exceder, en ningún caso, de dos mil ciento cincuenta pesetas mensuales el valor de las utilidades atribuidas al actor. No se hace expresa imposición de las costas, de ambas instancias a las partes».

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original a que me remito. Y para que conste expido la presente que firmo en Valladolid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.— José-Vicente Tejedo Cañada.

2001 Núm. 1199.—383,25 ptas.

Juzgado Conarcal de La Bañeza

Don Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal de La Bañeza.

Hago saber: Que en el proceso de cognición tramitado en este Juzgado con el número 22 de 1964, ha sido dictada sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal de la misma y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de cognición seguidos en virtud de demanda interpuesta por don Bernardo Bécares Hernández, Procurador de los Tribunales en nombre y representación de D. José de las Heras Carballo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Palacios de la Valduerna, bajo la dirección técnica del Letrado D. Luis Santos de Mata, contra D. Julián Alonso Ameiz, mayor de edad, casado, obrero y en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por denegación de prórroga por no uso de la vivienda; y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda presentada por el Procurador Sr. Bécares, en nombre y representación de D. José de las Heras Carballo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Palacios de la Valduerna, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de vivienda existente entre dicho actor y D. Julián Alonso Amez, mayor de edad, casado, obrero y de esta vecindad, digo, en ignorado paradero, sobre tres dormitorios, comedor y cocina, cuarto de aseo, despensa y patio de la planta baja de la casa número tres de la calle de Libertadores, de esta ciudad, por no haber lugar a la prórroga del mismo al concurrir la causa tercera del artículo 62 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y debo hacer y hago expresa imposición de costas causadas al precitado demandado. Respecto de éste y por su rebeldía, cúmplase en todo lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Baquero.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado, expido el presente en La Bañeza, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—Gregorio Baquero. El Secretario, Emilio Pérez.

2095 Núm. 1206.—341,25 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada:

Certifico: Que en el juicio de faltas núm. 56 de 1964, por prostitución clandestina, contra Victoria Garrido Castro, a que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: «Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a 18 de marzo de 1964. Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 56 de 1964, por consecuencia de sumario núm. 523 de 1963, del Juzgado de Instrucción, seguidos de oficio, con intervención del Ministerio Fiscal, y como inculpada Victoria Garrido Castro, de 38 años, casada, hija de Sabina, natural de Bande (Orense), y vecina de Ponferrada, sobre falta contra el orden público, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la inculpada ya circunstanciada Victoria Garrido Castro, como autora de una falta contra el orden público, por prostitución clandestina, a la pena de cinco días de arresto menor y quinientas pesetas de multa e imponiéndole además las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la expresada Victoria Garrido Castro, que se encuentra

en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a 20 de marzo de 1964.—Lucas Alvarez. 1917

Cédula de notificación y citación

En virtud de lo acordado con esta fecha, en provincia dictada en diligencias preparatorias de ejecución con embargo preventivo, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Julián Morla Cadenas, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Ribera de la Polvorosa, contra D. Nicanor Sánchez Blanco, mayor de edad, contratista de obras e ignorado paradero, por medio de la presente se cita a dicho demandado a fin de que el día diecinueve del actual a las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado con el fin de reconocer el contenido del documento objeto de autos y su firma, bajo el apercibimiento que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se le hace saber que por auto de 27 de enero último, se decretó el embargo preventivo sobre el saldo que pueda resultar a su favor como consecuencia de las obras que ha realizado en el camino vecinal de Laguna de Negrillos a Grajal de Ribera, suficiente a cubrir la cantidad reclamada de 32.203 pesetas.

León, 5 de mayo de 1964.—El Secretario, Francisco Martínez. 2178 Núm. 1210.—152,25 ptas.

Cédulas de citación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez Municipal de Ponferrada, en juicio de faltas núm. 106 de 1964, como consecuencia de sumario seguido en el Juzgado superior de este partido, por ofensas a un Inspector del Cuerpo General de Policía, en función de servicio, con resultado de lesiones, contra José Alvarez Diéguez, de veinte años, soltero, soldador, hijo de Bernardino y Felisa, natural de Fabero del Bierzo y vecino de Ponferrada, calle de los Hornos, núm. 12, actualmente en paradero ignorado, cumpliendo servicio militar, se cita al referido inculgado para que el día veinte de mayo corriente, comparezca en este Juzgado, sito en la calle La Calzada, núm. 1, con las pruebas que a su derecho convenga, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio consiguiente.

Ponferrada, 2 de mayo de 1964.—El Secretario, Lucas Alvarez. 2122

* * *

En virtud de lo ordenado por el señor Juez Municipal de Ponferrada, en juicio de faltas núm. 48 de 1964, sobre lesiones y otros extremos, entre Francisca Secaduras Díaz, Antonia Secaduras Díaz y Adela Secaduras Díaz, de una parte, y de la otra José Pérez Picos y María-Luz García Alvarez, domiciliados anteriormente en Tremor de Arriba, hoy en paradero ignorado, se cita a todos ellos para que el día veinte de mayo corriente, a las once horas, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle La Calzada, núm. 1, con las

pruebas que a su derecho convenga, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio consiguiente.

Ponferrada, 2 de mayo de 1964.—El Secretario, Lucas Alvarez. 2125

Villaverde Troijiro, Antonio, de 53 años, casado, natural de Santiago de Compostela, que trabajó últimamente en las obras del pantano del Porma y cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de La Vecilla, en término de cinco días, al objeto de recibirle declaración, pues así está acordado en sumario 21-64 por daños, que se siguen con arreglo a las normas del procedimiento de urgencia, con apercibimiento que, de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

La Vecilla, a 29 de abril de 1964.—El Secretario del Juzgado, Alfonso Gredilla. 2058

ANUNCIOS PARTICULARES

Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de la Ribera Alta del Porma

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por cuotas impuestas por el Sindicato de Riegos de la Ribera Alta del Porma, que queda abierto el periodo voluntario de cobranza desde el día 19 de abril al 3 de junio. Se cobrará en Villanueva el día 10 de mayo, a las diez de la mañana y ese mismo día en Moral, a las tres de la tarde.

Todos los que no satisfagan el importe de las cuotas dentro del periodo de recaudación voluntaria, incurrirán en el recargo del 20 por 100, recargo que quedará reducido al 10 por 100 si lo hacen del 4 al 14 de junio.

Navafria, 16 de abril de 1964.—El Recaudador, Lesmes Puente. 1872 Núm. 1208.—105,00 ptas.

Comunidad de Regantes

del Arroyo de «Ocejo de la Peña», Ayuntamiento de Cistierna (León)

Cipriano Tejerina Rodríguez, Presidente nombrado por los regantes del pueblo de Ocejo de la Peña, por el presente,

Hago saber: Que celebrada Junta General de Regantes el día 12 de los corrientes y examinados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por el presente se convoca nuevamente a Junta General que tendrá lugar el día 24 del próximo mes de mayo, a las doce de la mañana en la Casa-Escuela del pueblo. Tiene por objeto esta reunión, la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Ocejo de la Peña, 15 de abril de 1964. Cipriano Tejerina. 2101 Núm. 1207.—115,50 ptas.